

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Departamento de Servicios de Educación Especial del SUHSD apoyará las necesidades de los estudiantes con diversas discapacidades para asegurar que conozcan su derecho y se preparen para continuar su educación y/o capacitación para lograr un empleo sostenible.

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

El Departamento de Servicios de Educación Especial del SUHSD identificará y satisfará las diversas necesidades de cada estudiante del distrito con una discapacidad con el fin de maximizar su independencia con dignidad.

PROGRAMAS DEL SUHSD PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

En SUHSD creemos que los estudiantes deben recibir los apoyos necesarios para tener acceso al plan de estudios y participar en el ambiente menos restrictivo en la mayor medida posible.

La información contenida en este folleto tiene únicamente fines informativos y no debe interpretarse erróneamente como una predeterminación de las recomendaciones de colocación. La decisión con respecto a servicios, colocación y apoyo, según las regulaciones de IDEA, recae en el equipo de IEP.

* El Distrito Escolar Salinas Union High no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en la admisión a sus programas, servicios o actividades, en el acceso a los mismos, en el trato a las personas o en cualquier aspecto de sus operaciones.

Special Education Services

Localización de la oficina
584 South Main Street
Salinas, CA 93901
Teléfono: 831.796.7050
Fax: 831.796.7033

SpecialEducationServices@salinasuhsd.org



Para más información,
visite los siguientes sitios web

Condado de Monterey
Área del Plan Local de Educación Especial
(SELPA)

<https://www.montereycoe.org/programs-services/special-education/>

Ley de Educación de Personas con
Discapacidad

<https://sites.ed.gov/idea/>



SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

Preguntas frecuentes
sobre el

El proceso del PEI

Plan Educativo Individual

SPECIAL EDUCATION SERVICES

Preguntas Frecuentes Sobre el Proceso del PEI

¿QUÉ ES UN PEI?

Según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), todo alumno con discapacidad tiene garantizada una Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE). El Plan Educativo Individualizado (IEP) detalla la oferta de FAPE del distrito o los servicios y apoyos especialmente diseñados para satisfacer las necesidades del alumno.

¿CUÁL ES EL PROCESO?

Un IEP es un programa para estudiantes que han sido identificados a través de un proceso de evaluación como elegibles para recibir educación especial y/o servicios relacionados. Los siguientes son los pasos generales en el proceso de elegibilidad del IEP.

PRERREFERENCIA: Se entrega una pre-referencia al plantel escolar al que asiste el estudiante. El administrador a cargo del programa SPED, junto con un equipo, revisa la solicitud y responde al solicitante.

CONSENTIMIENTO: Si se aprueba, el psicólogo se pondrá en contacto con los padres para explicarles el proceso de evaluación y solicitar la firma de los padres en el Plan de Evaluación.

EVALUACIÓN Y PLAZO: El padre devuelve el Plan de Evaluación firmado a la escuela para que el equipo del IEP comience el proceso de evaluación. El equipo tiene 60 días para completar la evaluación en las áreas marcadas en el Plan de Evaluación.

REUNIÓN: Se celebrará una reunión para discutir los resultados de las evaluaciones y discutir si el estudiante cumple o no los requisitos para un IEP.

DERECHOS DE LOS PADRES

Se proporcionan al padre/tutor legal las Salvaguardias Procesales que son los derechos del padre/tutor legal en virtud de IDEA.

¿CÓMO PUEDO SABER SI MI HIJO CUMPLE LOS REQUISITOS?

Mediante el proceso de evaluación, los alumnos que cumplen los criterios de cualquiera de las categorías enumeradas a continuación pueden optar a los servicios de educación especial.

Hay 13 categorías de elegibilidad para los servicios de educación especial bajo IDEA.

- Autismo
- Ceguera
- Sordera
- Trastorno emocional
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad múltiple
- Deficiencia ortopédica
- Otros problemas de salud
- Discapacidad específica del aprendizaje
- Discapacidad del habla o del lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Deficiencia visual

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE QUE MI HIJO CUMPLA LOS REQUISITOS?

- Se elaborará un PEI para su hijo en el que se detallarán los servicios y ayudas que necesitará. Este IEP se le propondrá en una reunión del IEP.
- Al menos una vez al año, se celebrará una reunión del IEP para analizar los progresos de su hijo y actualizar los servicios y apoyos.
- El equipo del IEP le informará trimestralmente de los progresos de su hijo.
- Cada tres años se realizará una reevaluación para determinar si su hijo sigue cumpliendo los requisitos para recibir servicios de educación especial.

***A CONTINUACIÓN SE OFRECE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DEL IEP.**

*** LAS DECISIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL SERVICIO LAS TOMA EL EQUIPO DEL IEP, QUE INCLUYE A LOS PADRES, Y SE BASAN EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

¿QUIÉN ASISTIRÁ A LA REUNIÓN DEL PEI?

- A la reunión asistirán los padres/tutores legales, el profesor de educación general, el encargado del caso, el representante de la LEA y cualquier proveedor de servicios relacionados (por ejemplo, logopeda, terapeuta ocupacional, etc.). Los alumnos de 14 años o más también deben asistir para poder empezar a participar activamente en la planificación de la transición postsecundaria.
- Los alumnos de 18 años en adelante se consideran adultos y pueden firmar y dar su consentimiento legal a su PEI. Los padres pueden seguir asistiendo a la reunión del PEI de su hijo adulto. Si los padres conservan sus derechos como tutores de su hijo/a mayor de edad, deben asistir.

¿PREPARÁNDOSE PARA LA REUNIÓN DEL PEI?

Las siguientes son algunas recomendaciones para ayudar a los padres/tutores a prepararse para la reunión del PEI

- Asegúrese de haber firmado el aviso de reunión
- Las reuniones suelen durar entre 1 y 2 horas, así que haga un hueco en su agenda y llegue puntual a la reunión.
- Reúna todos los documentos pertinentes que pueda tener para compartir con el equipo.
- La reunión puede ser en persona, por teléfono o virtualmente por vídeo/ordenador.
- Si necesita un intérprete en la reunión, puede solicitarlo.

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE LA REUNIÓN?

- Al final de la reunión, el equipo recogerá algunas firmas. Una de ellas será para indicar que ha asistido a la reunión y la otra para indicar si está de acuerdo o en desacuerdo con las decisiones del equipo.
- Los padres/tutores reciben una copia de los documentos.
- Los padres/tutores pueden solicitar una copia traducida del PEI.